

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 19 DE
ABRIL DEL 2010**

En el Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las ocho y treinta y cinco minutos del día diecinueve de abril del dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D JOSÉ VERA FLORES**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ VERA FLORES

SRES. CONCEJALES:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRA.SECRETARIA ACCTAL:

Dª Mª TERESA MARIN CERRILLO.

No asiste D.Santiago Montes Urbina.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA
SESIÓN F/25-1-2010**

Conocido el contenido del acta de la sesión de fecha 25-1-2010, los señores concejales asistentes aprueban la misma por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las instancias y solicitudes que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y aprueban por **UNANIMIDAD**, las siguientes:

- D.JOSÉ REDONDO RAMÍREZ, instancia de f/7-4-10, solicitando licencia de obras para cambiar tejas de cubierta en c/Carretas, 90. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

pretenden realizar en c/Carretas, 90 de esta localidad, consistiendo en “cambiar las tejas de la cubierta”, con un presupuesto de **2.550,00€**, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”

- D^a M^a PETRA PIZARRO RUBIO, instancia de f/ 31-3-2010, solicitando licencia de obras para sustitución de tejas en cubierta en c/Cendreros, 27. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: Que las obras que se pretenden realizar en c/Cendreros, 27 de esta localidad, consistiendo en “cambiar las tejas de la cubierta”, con un presupuesto de **1.780,00€**, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”
- D^a DOMINGA GARCÍA AGUILERA, instancia de f/31-3-2010, solicitando licencia de obras para reparación de cocina, baño y despensa en c/Ramón y Cajal, 38. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: Que las obras que se pretenden realizar en c/Ramón y Cajal, 38 de esta localidad, consistiendo en “reparación de cocina, baño y despensa”, con un presupuesto de **3.025,00€**, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”

- D.ANGEL LEÓN MADRID, instancia de f/30-3-2010, solicitando licencia de obras para colocación de 4 m2 de suelos en portal, arreglo de goteras, enfoscado y enlucido de algunas paredes con humedad en C/Cendrero, 36 Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Cendrero, 36 de esta localidad, consistiendo en “colocación de 4 m2 de suelos en porta, arreglo de goteras, enfoscado y enlucido de algunas paredes con humedad”, con un presupuesto de ,600,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o lo trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D.NICOLÁS FERNÁNDEZ PIZARRO, instancia de f/13-4-2010, solicitando licencia de obras para reposición de teja, redoblones y caballetes en Avda. del Pilar, 32. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Avda del Pilar, 32 de esta localidad, consistiendo en “reposición de teja curva árabe por teja mixta toda nueva sí como redoblones y caballetes”, con un presupuesto de ,3.100,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o lo trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D^a MANUELA GARCIA CABANILLAS, instancia de f/13-4-2010, solicitando licencia de obras para quitar azulejos de baño, subir puerta y colocación de solería en patio de Avda del Pilar, 34. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Avda del Pilar, 34 de esta localidad, consistiendo en “quitar azulejos de baño y subir puerta, colocación de solería en patio y azulejos”, con un presupuesto de 4.682,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”

- D.ANDRÉS PALACIOS HERRERA, instancia de f/12-4-10, solicitando subvención para actuación de Banda Municipal de Agudo en el desfile procesional del día del Corpus 6-6-2010. Se le concede una ayuda del 60% del importe de la facturación de la mencionada Banda Municipal.
- D^a .LOURDES CASTILLO PALOMARES, instancia de f/23-2-2010, solicitando licencia de obras para reparación de cocina por corrosión de tubería de agua potable en Pº Juan XXIII, 3. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Pº Juan XXIII,3 de esta localidad, consistiendo en “reparación de cocina por corrosión de tubería de agua potable”, con un presupuesto de 513,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o lo trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D^a FERMINA MORALES REDONDO, instancia de f/ 24-2-2010, solicitando licencia de obras para realizar paso de cuneta y acceso a finca en C^a 502 km.280,100 polg. 3 parcela 450. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C^a 502 km.280,100 pol.3 parc.450 de esta localidad, consistiendo en “Paso cuneta y acceso a finca”, con un presupuesto de 1.322,40€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o lo trabajos. Si no figurase*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”, y previa la autorización de la Dirección General de Carreteras .

- D.ALEJANDRO REDONDO RAMÍREZ, instancia de f/1-3-2010, solicitando licencia de obras para retirada de escombros por derribo de techumbre y astial en c/Manuel de Falla, 10. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/Manuel de Falla, 10 de esta localidad, consistiendo en “retirada de escombros por derribo de techumbre y astial por el agua caída por goteras”, con un presupuesto de 1.717,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D^a EMILIA REDONDO CASTILLO, instancia de f/18-3-10, solicitando licencia de obras para limpiar tejados en c/Ortega y Gasset, 25 y 29. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/Ortega y Gasset, 25 y 29 de esta localidad, consistiendo en “trastejar o limpiar dos tejados en la misma calle Ortega y Gasset, 25 y 29 y dueña”, con un presupuesto de 1.000,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D.JUAN LUQUE RUIZ, instancia de f/18-3-2010, solicitando licencia de obras para reposición de teja mixta por teja curva árabe en c/San Juan, 4. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/San Juan, 4 de esta localidad, consistiendo en “reposición de teja mixta por la curva árabe”, con un presupuesto de 2.100,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”

- D.FRANCISCO BOLAÑOS JIMÉNEZ, instancia de f/17-3-2010, solicitando licencia de obras para arreglo de fachada y puerta de solar en c/Espalda S.Miguel s/n. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/Espalda S.Miguel s/n de esta localidad, consistiendo en “arreglo de fachada y puerta de solar”, con un presupuesto de 1.000,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D^a ADRIANA ILLESCAS MORALES, instancia de f/17-3-2010, solicitando licencia de para limpiar tejado en c/Zurbano, 6. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Zurbano, 6 de esta localidad, consistiendo en “limpiar tejado”, con un presupuesto de 500,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D.MANUEL AGUDO VERA, instancia de f/24-3-2010, solicitando licencia de obras para cambio de tejas en c/Hospital, 32. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

realizar en C/ Hospital, 32 de esta localidad, consistiendo en “cambio de tejas”, con un presupuesto de **3.625,00€**, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”

- D^a M^a CRUZ OLAVARRIETA OCHARÁN, instancia de f/5-2-10, solicitando licencia de obras para reposición de teja mixta por teja curva árabe en tejado de unos 100 m² en c/Prior, 7. . Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: Que las obras que se pretenden realizar en C/ Prior, 7 de esta localidad, consistiendo en “reposición de tejas mixtas por la teja curva árabe en tejado de unos 100 m²”, con un presupuesto de **3.500,00€**, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”
- D^a ANA ISABEL BARRANQUERO FLORES, instancia de f/9-3-10, solicitando se aplique en el recibo de agua c/Parque, 4- 2º, tarifa de vivienda y no como solar y se le devuelva las diferencias correspondientes de los recibos del tercer y cuarto trt.2009. Se concede la aplicación de la tarifa de agua como vivienda con **efectos del 2º trt.10**, junto con la basura y el alcantarillado que como vivienda le corresponda. Igualmente se le deniega la devolución de las diferencias que solicita del 3er. Y 4º trt. 09 ya que Ud. como titular tiene la obligación de comunicar a este Ayuntamiento cualquier cambio que en su inmueble se produzca.
- D.EMILIO JULÍAN ROMERO ROMERO, instancia de f/11-2-10, solicitando anulación de instancia de f/28-10-09 por la que se le concedió licencia de obras para arreglo de entrada en polg. 1 parc.18 ya que no va a realizar la citada Obra. Se concede la anulación indicada y la liquidación del I.C.I:O.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- D^a M^a FRANCISCA HERRERA GARCIA, instancia de f/23-3-10, solicitando cambio de titularidad del vado permanente nº 3 sito en c/Hospital, 1. Se le concede con efectos del ejercicio del 2010.
- D.JOSÉ GARCÍA LOZANO, instancia de f/25-3-10, solicitando licencia de obras para cambiar 40 m² de tejas viejas por otras nuevas, en c/Abades, 6. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en C/ Abades, 6 de esta localidad, consistiendo en “cambiar 40 m² de tejas viejas por estar rotas por otras nuevas”, con un presupuesto de 1.826,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o lo trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D.MIGUEL ANGEL LOSILLA MONTES, instancia de f/16-3-2010, solicitando licencia de obras para “vallado para separación de finca, mediante postes metálicos cogidos al suelo con hormigón cada 5 m.l. y malla galvanizada de 1,50 m. de altura en finca “Llanos de las Cruces de Santa María” del T.M. de Agudo-C.Real- Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Finca Llanos de las Cruces de Santa María de esta localidad, consistiendo en “vallado para separación de finca mediante postes metálicos cogidos al suelo con hormigón cada 5 m y malla galvanizada de 1,5 m.l. de altura”, con un presupuesto de 4.667,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o lo trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D.MIGUEL ANGEL LOSILLA MONTES, instancia de f/16-3-2010, solicitando licencia de obras para “vallado para separación de fincas, mediante postes metálicos, cogidos al suelo con hormigón cada 5 m.l. y malla galvanizada de 1,50 m. de altura”, en Finca “Llanos de las Cruces de Santa María” T.M. de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Agudo-Ciudad Real- Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Finca Llanos de las Cruces de Santa María de esta localidad, consistiendo en “vallado para separación de finca mediante postes metálicos cogidos al suelo con hormigón cada 5 m y malla galvanizada de 1,5 m.l. de altura”, con un presupuesto de 4.480,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*

- D.JOSÉ ARIAS CAMISÓN LARA, instancia de f/11-2-2010, solicitando licencia de obras para colocación de puerta, premarcos, 18 m2 de uralitas sandwich y reparación de azulejos en bajos en Avda del Pilar, 29. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Avda del Pilar, 29 de esta localidad, consistiendo en “colocación de puerta calle, tres premarcos, 18 m2 de uralitas sandwich y reparación de azulejos en baño”, con un presupuesto de 3.472,19€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”*
- D.ANTONIO ALCOBENDAS GONZÁLEZ, instancia de f/23-3-2010, solicitando licencia de obras para reposición de teja mixta por teja curva árabe en 53 m2 de tejado en c/Federico García Lorca, 7. Se le concede de acuerdo con el informe del arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/Federico García Lorca, 7 de esta localidad, consistiendo en “reposición de teja mixta por teja curva árabe en tejado de unos 53 m2”, con un presupuesto de 1.400,00€, puede concederse licencia para los trabajos solicitados: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”

- D.JULIO MILLÁN LEÓN, instancia de f/12-2-2010, solicitando licencia de segregación de finca rústica sita en Polg. 10 parcela 65 del T.M. de Agudo-Ciudad Real, con una superficie de **finca matriz** de 2,5743 Has. de –labor o labradio regadio- con los siguientes linderos: Norte: M^a Estrella Pizarro Blasco, Sur: Remedios Vera Murillo; Este: Camino y Oeste: C^a N-502.. **Finca resultante “A” con una superficie de 0,6305 Has, linderos:**Norte: M^a Estrella Pizarro Blasco; Sur: Remedios Vera Murillo; Este: Finca resultante “B” y finca resultante “C”; Oeste: C^a N-502. **Finca Resultante “B” con una superficie de 1,0200 Has.**linderos, Norte: M^a Estrella Pizarro Blasco, Sur: Finca resultante “C”, Este: Camino y Oeste: M^a Estrella Pizarro Blasco y finca resultante “A”. **Finca resultante “C” con superficie de 0,9238 Has. , linderos:** Norte: finca resultante “B”; Sur: Remedios Vera Murillo; Este: Caminoy Oeste: Finca resultante “A”. Se concede de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico municipal que dice así: *Que se puede conceder lo solicitado para la finca rústica sita en Polg. 10 Parc. 65, según documentación adjunta. Las fincas resultantes son: Finca A con una superficie de 0,6305 Has, finca B con una superficie de 1,0200 has y C con una superficie de 0,9238 Has. Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos sabiendo que el terreno se considera de regadío. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 16-3-2010.Fdo. ATM.”*
- D.EMILIANO MILLÁN ROMERO, instancia de f/9-2-2010, solicitando baja acometida de agua potable en c/Zurbano, 14. Se le concede con efectos del 2º trt.10, manteniendo la aplicación de las tarifas de basura y alcantarillado.
- D.BENITO GONZÁLEZ ORELLANA, instancia solicitando devolución de tarifa de agua potable por avería interior. Se le concede devolución de **508,48€ correspondiente al recibo de agua 4º trt.09 en la cuenta indicada**, y de acuerdo con los documentos adjuntos.
- D.FRANCISCO MORALES LEÓN, revisado el acuerdo adoptado por la J.G.L. en sesión ordinaria celebrada el 25-01-2010, se acuerda rectificar el acuerdo donde dice con efectos 2010 debe decir **con efectos del 2011**, ya que los recibos del IVTM se encuentran confeccionados con efectos del 1-1-2010 y Ud. solicitó la exención en fecha 15-1-2010.
- D.JONATHAN ORELLANA MILLÁN, instancia de f/27-1-2010, solicitando exención del IVTM para el vehículo 4596 GHM por transferencia del anterior

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

4836 BYT. Se concede la exención con efectos del 2011, debiendo hacer frente al pago del IVTM del vehículo 4836 BYT con efectos del 2011.

- D.RAFAEL DIAZ GALINDO, instancia de f/2-3-2010, solicitando anulación de los recibos del IVTM correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 del vehículo 6498 CDM y ejercicio 2007 del vehículo B-0908 VH. De acuerdo con los documentos adjuntos. Se concede **la anulación solicitada**.
- D. JOSÉ MANSILLA CERRILLO, instancia de f/18-3-2010, solicitando cambio aplicación de tarifa ganadera de c/ Los Pueblos a c/Hijuelo por traslado de ganado. Se concede la citada aplicación con efectos del 2º trt.2010, aplicándose con efectos del mismo periodo la tarifa de agua potable para solar en c/Los Pueblos.
- Dª FELIPA ABENÓJAR PATIÑO, instancia de f/13-4-2010, solicitando licencia de obras para hacer salita de 5x3,50 m”, doblada de IPN de 80, machambrado, hormigón y colocación de suelo gres con paredes de yeso blanco en c/Del Risco, 12. Presupuesto **3.712€**. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.
(Por Secretaría se informa a los señores Concejales asistentes, de que en el expediente de su razón, obra informe de la arquitecto técnico municipal de f/14-4-2010, donde se indica que no puede concederse licencia para los trabajos solicitados, puesto que se trata de obra mayor por aumento de superficie y volumen, necesitando presentar: proyecto técnico visado, dirección de obras y coordinación de seguridad.)
- Dª CECILIA CABANILLAS CABANILLAS, instancia de f/ 8-3-2010, solicitando licencia de obras para división de local o salón de 8.x4 con termoarcilla de 19x33x19, en c/Cervantes, 35, con un presupuesto de **700€**. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes, debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.
(Por Secretaría se informa a los señores Concejales asistentes, de que en el expediente de su razón, obra informe de la arquitecto técnico municipal de f/10-3-2010, donde se indica que no puede concederse licencia para los trabajos solicitados, necesita presentar: proyecto técnico visado por colegio competente).
- D.ADRIANO CABANILLAS CABANILLAS, instancia de f/8-3-2010, solicitando licencia de obras para c/Cervantes, 35, consistiendo en división de local o salón de 8x4 con termoarcilla de 19x33x19 con un presupuesto de **700€**. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes, debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.
(Por Secretaría se informa a los señores Concejales asistentes, de que en el expediente de su razón, obra informe de la arquitecto técnico municipal de f/10-3-2010, donde se indica que no puede concederse licencia para los trabajos solicitados, necesita presentar: proyecto técnico visado por colegio competente).
- D.ADRIANO CABANILLAS CABANILLAS, instancia de f/30-3-2010, solicitando acometida de agua potable de 1 pulgada y acometida de aguas

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

residuales para c/Zurbano, 1. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes **acometida de aguas residuales y acometida de agua potable de ½ pulgada.**

- D^a CECILIA CABANILLAS CABANILLAS, instancia de f/11-3-2010, solicitando vado para c/Cervantes, 35. Se le deniega en virtud del informe emitido por la Policía Local, que obra en el expediente si bien se colocarán unos bolardos.
- D^a ESTRELLA JIMÉNEZ REDONDO, instancia de f/4-2-2010, solicitando licencia de obras para excavación de sótano y construcción de cocina en Trv.N.Argentina, 6., con un presupuesto de **9.000,00€**. Se le concede debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

(Por Secretaría se informa a los señores Concejales asistentes, de que en el expediente de su razón, obra informe de la arquitecto técnico municipal de f/10-2-2010, donde se indica que no puede concederse licencia para los trabajos solicitados, necesita presentar: proyecto visado, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud).

- D.JULIO ROMERO MANSILLA, instancia de f/24-2-2010, solicitando acometida de agua potable tarifa ganadera para finca sita en c/La Vera, s/n. Se le concede, previo pago de las tasas correspondiente.
- D.ANGEL SERRANO GARCIA, instancia de revisión de exención IVTM CR0023X por padecer minusvalía. Se le concede con carácter definitivo, en virtud de la documentación acreditativa presentada, todo ello en virtud del art.93.1 e) RDL 2/2004 de 5-3-2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L.

Asimismo son **denegadas por unanimidad**, las instancias que seguidamente se detalla:

- D^a ANGELA LEÓN SAUCEDO, instancia de f/23-3-2010, solicitando licencia de obras para derribo de una parte de casa de 4x14, levantar las dos fachadas a 3,25 m. y techado de Uralita de chapa sándwich en 3 cm. En c/Manuel de Falla, 19. Se le deniega de acuerdo con el informe de la arquitecto técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretender realizar, en c/Manuel de Falla, 19 no pueden realizarse al necesitar presentar: proyecto visado y dirección de obra y coordinación de seguridad, cumpliendo las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad social. Fdo. A.T.M.f/24-3-2010.*
- D. EMILIO MILLÁN ROMERO, instancia de f/ 9-2-2010, solicitando exención del IVTM por antigüedad de vehículo de más de 25 años, según acredita. Se deniega ya que esta Entidad no tiene ordenanza que recoja el extremo señalado.
- D.ANASTASIO RUBIO LÓPEZ, instancia de f/ 25-3-2010, solicitando rebaje de la acera que da acceso a su vivienda sita en c/N.Argentina 9 por su situación de minusvalía. Queda pendiente de resolver hasta tanto el arquitecto técnico municipal pase el correspondiente informe.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- D.JOSÉ TURRILLO URBINA, instancia de f/17-3-2010, solicitando licencia de obras para c/Ramón y Cajal, 29, para realizar tabiques divisorios en 1ª planta. Se deniega en virtud del informe del arquitecto técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretender realizar en c/Ramón y Cajal, 29, no pueden realizarse puesto que se trata de obra mayor por cambio de uso necesitando presentar: proyecto técnico visado, dirección de obra y coordinación de seguridad. Fdo.,ATM.Agudo 14-4-10”.*
- Dª JUANA VERA AGENJO, instancia de f/12-2-2010, solicitando revisión de la valoración efectuada por la A.T.M. en la concesión de licencia de obra realizada en c/Cendrero., presentando presupuesto real de valoración de costes. Se deniega ya que a juicio de la arquitecto técnico municipal los trabajos que se solicitaron son acordes al presupuesto informado el pasado 10-3-2010.
- Dª Mª DEL MAR GARCIA GARCIA, instancia de f/11-2-2010, solicitando licencia de obras para sustitución de cubierta sobre la existente en Polg. 101, parcela 822. Se deniega en virtud del informe de la arquitecto técnico municipal que dice así:”*Que las obras que se pretender realizar en concentrado pol.101 parcela 822 de esta localidad, consistiendo en- sustitución de cubierta sobre casa existente- con un presupuesto de 935€, necesita presentar proyecto técnico visado por colegio competente y cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. ATM.Agudo 10-3-2010.”*

TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas por suministros y servicios que hasta la fecha han sido presentadas, siendo aprobadas las mismas por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

Nº DE FACTURA	PROVEEDORES	IMPORTE €
4/2010	Emilio José Millán Pizarro-Cerrajero	916,40€
1/10	Isidro Calero-Dulces Calero-	130,00€
70	Radio Siberia-anuncios feria junio.	69,60€
536;537 y 599	Distribuciones Tormes.	3.278,74€
2224	Juan y Loli JL,S.L.	978,90€
FC110000252	Comercial Teseo-S.L.	66,89€
299 y 739	Metsa C.Real S.L.	212,90€
45	Asador La Carreta.	369,50€
G35006	Autorecambios Mansilla S.L.	861,98€
FA/564 y FA/389	Imprenta Pedro Parejo.	190,24€
702914; 400143	Docuimpresión XXI,S.L.	368,11€
922377	Xerox SAU	167,04€
10-13	Hnos Mundi CB	1.415,20€
50	Consorcio RSU.	7.882,05€
A-201	Básculas Romero S.L.	504,09€
10000103	Emergencia Ciudad Real SA	203,00€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

5	Casa Mercedes.	28,80€
170	Talleres Gentil S.L.	696,00€
4-1-010	Juan José Redondo Pacha.	1.728,40€
01/100081	Felipe Sierra e Hijos S.L.	1.588,74€
A/2010010	Jesús Barba López-Cerrajero	8.742,89€
A/2010002	Lope-José Fernández López-	2.330,44€
12 y 13-10	Montajes Proyelec SL	11.185,07€
29716 y 29717	Ruiz Morote S.L.	119,38€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	44.034,36€

Igualmente por la Alcaldía se da cuenta de los decretos 94/110 y 112/10 de f/ 5 y 15 de abril en curso, respectivamente, relativos a la aprobación de facturas, cuyos pagos no podían demorarse y que se transcriben seguidamente y de los que los presentes en el acto quedan enterados y conformes::

DECRETO ALCALDÍA 94/10

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas presentadas por servicios y suministros al Ayuntamiento ,de los diferentes proveedores, esta Alcaldía en base a las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F.

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar las facturas presentadas por los diferentes proveedores.

Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL
0125	Telju	33.289,44€
01/10,04/10,03/10	Mª Estrella Ramírez Ramiro	3.897,60€
54,,53	Informática Cifuentes	9.644,35€
TO/1	Tomas Redondo Illescas	1.724,86€
	TOTAL IMPORTE FACTURAS	48.556,25€

SEGUNDO.- Que se notifique el presente decreto a los interesado.

Lo manda y lo firma el Sr.Alcalde D. José Vera Flores en Agudo a cinco de abril de 2010.El Alcalde.
Fdo:José Vera Flores"

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

DECRETO ALCALDIA 112/10

Vistas las facturas presentadas por DAVID ARIAS MANSILLA “SUPERMERCADO CONVIRAN”, en concepto de “AYUDA EMERGENCIA SOCIAL”, esta Alcaldía en base a las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las facturas mencionadas

Nº FACTURA	PROVEEDOR	USUARIOS BENEFICIADOS.	IMPORTE TOTAL
1/10	DAVID ARIAS MANSILLA	Estrella Rayo Ortiz alimentos de primera necesidad	230,67€
2/10	DAVID ARIAS MANSILLA	Remedios Patiño alimentos de primera necesidad	230,77€
3/10	DAVID ARIAS MANSILLA	Estrella Gutiérrez Roque alimentos de primera necesidad	230,98€
4/10	DAVID ARIAS MANSILLA	Mónica Jimenez alimentos de primera necesidad	461,54€
5/10	DAVID ARIAS MANSILLA	Ana Maria Recio Godoy alimentos de primera necesidad	623,00€
6/10	DAVID ARIAS MANSILLA	Gregoria Diaz Pinto Toledano alimentos de primera necesidad	230,87€
7/10	DAVID ARIAS MANSILLA	Maribel Verdezoto Veloz alimentos de primera necesidad	461,78€
8/10	DAVID ARIAS MANSILLA	Yoannis Mariño Ferrer alimentos de primera necesidad	231,09€
Total Del gasto realizado			2.700,70€

SEGUNDO.- Que se de cuenta de este Decreto en la primera sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcaldé D. José Vera Flores en Agudo a 15 de abril del dos mil diez. El Alcalde.”

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

CUARTO.- APROBACIÓN CUENTA ORDINARIA DE GESTIÓN RECAUDATORIA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.

Por Secretaría se da cuenta a los señores Concejales asistentes de la cuenta correspondiente al ejercicio del 2009, rendida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva del Servicio de Recaudación de la Excm.Diputación con el siguiente resumen:

AÑO DE CARGO	NÚMERO DE DEUDAS	IMPORTE EUROS
2006	53	3.396,02€
2007	131	5.494,50€
2008	130	5.665,11€
2009	802	12.849,58€
TOTAL GENERAL.	1116	27.405,21€

Los señores concejales tras un detenido estudio sobre este punto, por **unanimidad**, acuerdan aprobar la cuenta ordinaria de gestión recaudatoria ejecutiva correspondiente al ejercicio del 2009, tal y como se ha rendido por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Excm.Diputación, remitiéndose certificado de este acuerdo al citado negociado.

QUINTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA DE TERRENO MUNICIPAL PARA NAVE DE USO GANADERO.

Por la Alcaldía se informa a los señores concejales del expediente de segregación que ha ordenado iniciar a los servicios administrativos en virtud del Decreto nº 75/2010, que dice así:

“Vista la necesidad de proceder a la segregación de finca rústica municipal sita en el paraje denominado “Quinto de los Cerdos”, de acuerdo con el acuerdo de la J.G.L. de 25-1-2010, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.H. HA RESUELTO: Ordenar a los servicios administrativos municipales que procedan a tramitar la segregación de 5625 m2 de la finca rústica denominada “Quinto de los Cerdos”, identificada catastralmente como la parcela nº 37 del polígono nº 18 subparcela c). Los datos de la segregación son los siguientes:

FINCA MATRIZ.- Tierra, con una superficie de 24,3360 Has. al sitio “Quinto de los Cerdos”, que linda: Norte, Arroyo de Valdealmendros; Este, vereda de ganados y Oeste, Dehesa Boyal. Inscrita al tomo 164 del libro 13 de Agudo, folio 136, finca 1381.

FINCAS RESULTANTES.-

- A)** Finca con idéntica descripción y linderos que la finca matriz y una extensión de 24,3360 Has.
- B)** Finca dedicada a regadío con una extensión de 0,5625 Has. al sitio “Quinto de los Cerdos” y con los siguientes linderos: Sur: Vía pecuaría “Cañada Real de las Merinas” y restos de latitudes es el Excmo.Ayuntamiento de Agudo (Finca resultante A)

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente José Vera Flores en Agudo a once de marzo del dos mil diez.”

Se aprueba por **unanimidad**, la segregación indicada, en virtud del informe del arquitecto técnico de f/ 10-3-2010, que dice así: **En referencia a la solicitud de segregación de 5.625 m2 de la parcela 37 polígono 18, teniendo la finca matriz una superficie de 24,3360 Has. y estando situada en el paraje denominado “Quinto de los Cerdos”, que linda: Norte, Arroyo de Valdealmendros; Este, vereda de ganados y Oeste, Dehesa Boyal. Indicar que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. A.T.M.”**

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día en principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL